

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA



Fecha	28/01/2026		RQ 237 29/01/2026																																																								
Unidad Gestora	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SERVICIOS BÁSICOS																																																										
Descripción Necesidad	Se hace necesario adicionar el contrato 440 de 2025, para garantizar el servicio integral de lavandería hospitalaria, aseo y desinfección de ropería hospitalaria y suministro de ropa hospitalaria y quirúrgica para garantizar la adecuada atención de los usuarios de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.																																																										
Justificación	Se hace necesario adicionar al contrato 440 de 2025 que contempla el servicio integral de lavandería hospitalaria, aseo y desinfección de ropería hospitalaria por las siguientes razones:																																																										
	Debido al aumento en la cantidad de pacientes, las áreas de cada servicio están solicitando una mayor cantidad de ropa hospitalaria de la estipulada para la entrega diaria, VER ANEXO 1, lo que genera un incremento en la salida de ropa sucia para lavado. Desde el mes de noviembre, se ha registrado un aumento en la cantidad de ropa sucia diaria, lo que ha requerido incrementar la capacidad de lavado. VER ANEXO 2.																																																										
	<div>ANEXO 2</div> <div>PESO PROMEDIO VIGENCIA 2025</div> <table><thead><tr><th>Mes</th><th>Peso Promedio (kg)</th></tr></thead><tbody><tr><td>FEBRERO</td><td>47,308</td></tr><tr><td>MARZO</td><td>51,763</td></tr><tr><td>ABRIL</td><td>51,565</td></tr><tr><td>MAYO</td><td>55,062</td></tr><tr><td>JUNIO</td><td>53,545</td></tr><tr><td>JULIO</td><td>54,696</td></tr><tr><td>AGOSTO</td><td>52,872</td></tr><tr><td>SEPTIEMBRE</td><td>55,249</td></tr><tr><td>OCTUBRE</td><td>45,565</td></tr><tr><td>NOVIEMBRE</td><td>50,788</td></tr><tr><td>DICIEMBRE</td><td>55,213</td></tr></tbody></table>			Mes	Peso Promedio (kg)	FEBRERO	47,308	MARZO	51,763	ABRIL	51,565	MAYO	55,062	JUNIO	53,545	JULIO	54,696	AGOSTO	52,872	SEPTIEMBRE	55,249	OCTUBRE	45,565	NOVIEMBRE	50,788	DICIEMBRE	55,213																																
Mes	Peso Promedio (kg)																																																										
FEBRERO	47,308																																																										
MARZO	51,763																																																										
ABRIL	51,565																																																										
MAYO	55,062																																																										
JUNIO	53,545																																																										
JULIO	54,696																																																										
AGOSTO	52,872																																																										
SEPTIEMBRE	55,249																																																										
OCTUBRE	45,565																																																										
NOVIEMBRE	50,788																																																										
DICIEMBRE	55,213																																																										
Objeto	Con corte al 27 de enero de 2026, el peso de la ropa sucia se presenta de la siguiente manera:																																																										
	<div>ENERO 2026</div> <table><thead><tr><th>Día</th><th>Peso (kg)</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>2,642</td></tr><tr><td>2</td><td>2,363</td></tr><tr><td>3</td><td>2,405</td></tr><tr><td>4</td><td>2,451</td></tr><tr><td>5</td><td>2,502</td></tr><tr><td>6</td><td>2,405</td></tr><tr><td>7</td><td>2,152</td></tr><tr><td>8</td><td>2,394</td></tr><tr><td>9</td><td>2,076</td></tr><tr><td>10</td><td>2,645</td></tr><tr><td>11</td><td>2,225</td></tr><tr><td>12</td><td>1,653</td></tr><tr><td>13</td><td>2,268</td></tr><tr><td>14</td><td>2,348</td></tr><tr><td>15</td><td>2,154</td></tr><tr><td>16</td><td>2,246</td></tr><tr><td>17</td><td>2,324</td></tr><tr><td>18</td><td>2,108</td></tr><tr><td>19</td><td>2,077</td></tr><tr><td>20</td><td>2,355</td></tr><tr><td>21</td><td>2,209</td></tr><tr><td>22</td><td>2,611</td></tr><tr><td>23</td><td>2,485</td></tr><tr><td>24</td><td>2,500</td></tr><tr><td>25</td><td>2,151</td></tr><tr><td>26</td><td>2,708</td></tr><tr><td>27</td><td>2,210</td></tr></tbody></table>			Día	Peso (kg)	1	2,642	2	2,363	3	2,405	4	2,451	5	2,502	6	2,405	7	2,152	8	2,394	9	2,076	10	2,645	11	2,225	12	1,653	13	2,268	14	2,348	15	2,154	16	2,246	17	2,324	18	2,108	19	2,077	20	2,355	21	2,209	22	2,611	23	2,485	24	2,500	25	2,151	26	2,708	27	2,210
	Día	Peso (kg)																																																									
1	2,642																																																										
2	2,363																																																										
3	2,405																																																										
4	2,451																																																										
5	2,502																																																										
6	2,405																																																										
7	2,152																																																										
8	2,394																																																										
9	2,076																																																										
10	2,645																																																										
11	2,225																																																										
12	1,653																																																										
13	2,268																																																										
14	2,348																																																										
15	2,154																																																										
16	2,246																																																										
17	2,324																																																										
18	2,108																																																										
19	2,077																																																										
20	2,355																																																										
21	2,209																																																										
22	2,611																																																										
23	2,485																																																										
24	2,500																																																										
25	2,151																																																										
26	2,708																																																										
27	2,210																																																										
Especificaciones Técnicas	Por lo anterior, se hace necesario realizar una adición de \$72.619.748 para finalizar el mes de enero de 2026.																																																										
	Acta No. 2 adición 2 al contrato 440 de 2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"																																																										
Especificaciones Técnicas	Se mantienen las mismas especificaciones técnicas del contrato primigenio.																																																										

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



Requisitos Técnicos Habilitantes	NA		
Obligaciones	Se mantienen las mismas obligaciones del contrato primigenio.		
Plazo	NA	Lugar de Ejecución	NA
Valor Sugerido	\$72.619.748 (SETENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, MONEDA CORRIENTE.)		

OBSERVACIONES: V.S (Valor Sugerido) de acuerdo al Plan de Compras e Indicadores Históricos de los anteriores procesos.

VLADIMIR LÓPEZ BARÓN
Subgerente Administrativo
Financiero

ANDRÉS MAURICIO ROMERO VÉLEZ
Apoyo coordinación especializada para
procesos administrativos y logísticos de la ESE HUS

Proyectó: Leidy Paola Holguín Cadena -Apoyo Nivel Profesional

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GFI-PRE-FO-02, Versión 4
GESTIÓN FINANCIERA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



FECHA:		
DIRIGIDO A:		OFELMINA DELGADO MANRIQUE Profesional Universitario De Presupuesto
VALOR:		\$72.619.748 (SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, MONEDA CORRIENTE.)
OBJETO:		Acta No. 2 adición 2 al contrato 440 de 2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"
SOLICITANTE:		VLADIMIR LÓPEZ BARÓN Subgerente Administrativo y Financiero
UNIDAD GESTORA:		Subgerencia Administrativa y Financiera
VIGENCIA:		2026
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:		 TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO Gerente


Reviso: VLADIMIR LOPEZ BARÓN
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyecto: ANDRÉS MAURICIO ROMERO VÉLEZ
Apoyo coordinación especializada para procesos administrativos y logísticos de la ESE HUS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 345

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2026 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	72.619.748,00
Saldo Rubro:	108.627.580.790,00	

Valor Total del Certificado: 72.619.748,00

OBJETO CDP : Acta No. 2 adición 2 al contrato 440 de 2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

Por un plazo hasta **31/12/2026**

Expedido en Bucaramanga a **29/01/2026**


DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

ADICIÓN AL CONTRATO No. 440 DE 2025

Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander <emedina@hus.gov.co> 30 de enero de 2026 a las 7:05
Para: serinnco@gmail.com

Bucaramanga, Enero 30 de 2026

Señores

SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINNCO S.A.S.

Cordial saludo,

La ESE Hospital Universitario de Santander, con el fin de cumplir con la misión institucional y garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud, requiere realizar la **ADICIÓN AL CONTRATO No. 440 DE 2025** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, la cual tendrá un valor de **SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$72.619.748)**

Cabe resaltar que el presente proceso contempla las mismas condiciones técnicas y financieras pactadas anteriormente en el contrato, para lo cual deberá manifestar su consentimiento en donde informa a la entidad contratante sobre la aprobación para continuar con las condiciones de precios ya establecidas y así tramitar la adición correspondiente.

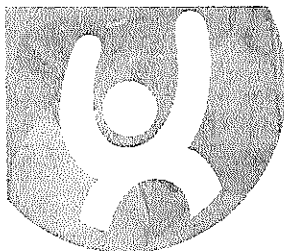
--

ERIKA JULIETH HERNÁNDEZ MEDINA

Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica - Sortesalud

Estudios de Sector

Ext. 369



ADICIÓN AL CONTRATO No. 440 DE 2025

SERINNCO S.A.S <serinnco@gmail.com>

30 de enero de 2026 a las 10:53

Para: "Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander" <emedina@hus.gov.co>

hola muy buenos dias adjunto envio respuesta para el adicional **ADICIÓN AL CONTRATO No. 440 DE 2025** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER", la cual tendrá un valor de **SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$72.619.748)**



SERINNCO S.A.S
141.60117975-9

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

"CONFIDENCIAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESEHUS), La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente".



carta de aceptacion de prorroga del contrato (1).pdf

176K



SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S

Bucaramanga 30 de enero del 2026

Señores:
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Cordial saludo,

MOTIVO: ACEPTACIÓN DE LA ADICIÓN AL CONTRATO N.º 440 DE 2025

Por medio de la presente nuestra empresa SERINNCO SAS acepta las condiciones de adición al Contrato 440 del 2025 con objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

La cual tendrá un valor de SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$72.619.748)

Aceptamos esta Adición con las mismas condiciones técnicas y financieras pactadas anteriormente en el contrato.

Atentamente,


Alvaro mármol rojas
Representante legal
Serinnco sas
Nit 901.117.976-5

SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA – SERINNCO S.A.S
CALLE 8 # 21-67
Celular 3006221862 – Bucaramanga
serinnco@gmail.com

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/01/2026 - 18:7:47
Recibo No. 12409786, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DWBP305578

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINNCO S.A.S.
Sigla: SERINNCO S.A.S.
Nit: 901117976-5
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-386442-16
Fecha de matrícula: 26 de Septiembre de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de Abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 8 # 21 - 67
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: serinnco@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3006221862
Teléfono comercial 2: 3008960509
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 8 # 21 - 67
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: serinnco@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3006221862
Teléfono para notificación 2: 3008960509
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINNCO S.A.S.
SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/01/2026 - 18:7:47
Recibo No. 12409786, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DWBP305578

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 07 de Septiembre de 2017 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Septiembre de 2017, con el No 151677 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada **SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINNCO S.A.S.**
SIGLA: SERINNCO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de la sociedad sera: A. Prestacion de servicios de lavandería hospitalaria, hotelera, residencial e industrial. B. Servicio de alimentación hospitalaria, cafeterías, restaurantes y escolar. C. Prestacion de servicios de aseo, limpieza, desinfección, fumigación y conserjería. D. Suministro, fabricación y comercialización de dotación y lencería hospitalaria, hotelera, empresarial e industrial. E. Comercialización y suministro de equipos de comunicación, computación y equipos para la industria de lavandería. F. Suministro, distribución y comercialización de productos relacionados con el aseo, la limpieza, la desinfección y cafetería. G. Auditoria y apoyo interventorias al régimen subsidiado; apoyo y gestión de recuperación de cartera por liquidación de contratos de prestación de servicios de salud, análisis y auditoria a cuentas médicas, manejo de facturación y conciliación. H. Administración y contratación de personal en misión para actividades designadas, nómina, parafiscales, y demás que garanticen la prestación de servicio de talento humano, profesional, técnico, científico, etc. I. Prestación de servicios de asesoría jurídica. J. Contratación de servicios médicos y paramédicos con entidades públicas y privadas. K atención integral en el suministro y comercialización de medicamentos, equipos médicos, material médico quirúrgico e insumos hospitalarios. L. Administración de propiedades horizontales de cualquier orden nacional en sectores residenciales, comerciales, mixtos e industriales. M. Prestación de servicios de cafetería, cocina y lavandería, prestación de servicios de jardinería, mantenimientos de piscinas, zonas húmedas y ropería, manejo de cocina para la alimentación. N. Servicios de mantenimiento de pisos, servicios de mantenimiento y remodelación de interiores y exteriores de edificios, reparaciones locativas. O. Participar en licitaciones o concursos, permutas, vender y comprar bienes muebles e inmuebles, exportar e importar, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de bienes muebles e inmuebles, suscribir cualquier contrato lícito y títulos valores. P. Limpieza y mantenimiento de equipos, maquinaria industrial y equipos biomédicos. Q. Ejecutar el suministro de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/01/2026 - 18:7:47
Recibo No. 12409786, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DWBP305578

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

complementos alimentarios a escolares focalizados con el programa de alimentacion escolar pae, alistamiento, despacho, transporte, entrega y dispensacion de raciones alimentarias en sitio de consumo final, prestacion de servicio de alimentacion de calidad, inocuidad y oportunidad. R. Prestacion de servicios operativos, logísticos y asistenciales, servicios especializados en trabajo en alturas, lavado de fachadas, lavado de tanques, fumigacion, servicios de mensajería. Servicios de limpieza, descontaminacion y tratamiento de residuos; servicios de desinfeccion o desodorizacion, higienizacion, disposicion final de residuos peligroso y no peligrosos. Eliminacion y tratamiento de desechos, recoleccion y disposicion de basuras. S. Suministro y contratacion de profesionales y tecnólogos en derecho, administracion de empresas, nutricionistas dietistas, psicólogas, trabajadora social, contaduría pública, seguridad y salud en el trabajo, ingenierías, secretarías, recepcionistas, auxiliares administrativas- contables, conductores entre otros. T. Prestacion de servicios a entidades públicas y privadas en asesorías, consultorias, auditorías e interventorias, procesos de capacitacion en investigaciones; relacionado con la preparacion, procesamiento y suministro de alimentacion, cafeterías, restaurantes y afines, aseo, mantenimiento en general. U. Realizar todas las actividades de compra, venta, comercializacion, distribucion, importacion y exportacion de toda clase de productos. Compra, venta y suministro de insumos y elementos de aseo, insumos de cafeteria, equipos y todo tipo de maquinaria industrial y semiindustrial. V. Comercio y suministro de viveres perecederos y no perecederos con destino a programas de alimentacion hospitalaria, escolar e institucional entre otros. W. Procesamiento, suministro, comercializacion y distribucion, importacion y exportacion de productos alimenticios perecederos y no perecederos como carnes, productos carnicos, pescados, productos de mar, salsamentaria, viveres en general, bebidas y tabaco, frutas, verduras, leche, productos lacteos, huevos, quesos, mantequillas, bien sea al por mayor o al por detal, en establecimientos especializados o no. X. Expendio a la mesa o por autoservicio de comidas preparadas en restaurantes cafeterías, en salones de onces, te y cafe, en cafeteria y loncherías. Y. Prestacion de servicios y actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas. Z. Confeccion, fabricacion, suministro y comercializacion de productos deportivos, uniformes de competencia y presentacion para la practica del deporte. Suministro y comercializacion de todo tipo de implementacion deportiva para la practica del deporte. Aa. Comercializacion, suministro e importacion de toda clase de equipos e insumos para la construccion, limpieza, desinfeccion, aseo y maquinaria industrial. Ab. Las actividades relacionadas con la fabricacion de otros articulos de papel y carton, comercio al por mayor de otros utensilios domesticos, actividades de impresion, suministro de una completa gama de servicios de publicidad, comercio al por mayor y al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papelería y escritorio en establecimientos especializados, actividades de servicios relacionados con la impresion, actividades de litografia y publicidad, la produccion y comercializacion de elementos de papelería para hogares, instituciones y oficinas que pueden ser suministrados al por mayor y al detal. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/01/2026 - 18:7:47
Recibo No. 12409786, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DWBP305578

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor :	\$260.000.000,00
No. de acciones :	10.000
Valor Nominal :	\$26.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor :	\$260.000.000,00
No. de acciones :	10.000
Valor Nominal :	\$26.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor :	\$260.000.000,00
No. de acciones :	10.000
Valor Nominal :	\$26.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, que se denominará GERENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejercer todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/01/2026 - 18:7:47
Recibo No. 12409786, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DWBP305578

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 002/2023 del 09 de Junio de 2023 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 19 de Diciembre de 2023 con el No 217862 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENCIA Y REPRESENT	MARMOL ROJAS ALVARO	C.C. 1098610729

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 2019- de 10/10/2019 Asamblea G de Bucaramanga	178596 06/07/2020 Libro IX
A. No 001/2 de 20/06/2023 Asamblea E de Bucaramanga	213355 05/07/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5629.
Actividad secundaria Código CIIU: 9601.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/01/2026 - 18:7:47
Recibo No. 12409786, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DWBP305578

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 8129.
Otras actividades Código CIIU: 7912.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ECOZONO LAVANDERIA
Matricula No: 255717
Fecha de matrícula: 08 de Febrero de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 8 # 21 - 67 BARRIO COMUNEROS
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: SERINNCO LAVANDERIA
Matricula No: 672565
Fecha de matrícula: 07 de Mayo de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: PEATONAL 14 A # 3 - 12 LOCAL 102
Municipio: Socorro - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$1.264.670.320

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/01/2026 - 18:7:47
Recibo No. 12409786, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DWBP305578

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 5629

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/01/2026 - 18:7:47
Recibo No. 12409786, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DWBP305578

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.610.729

MARMOL ROJAS

APellidos

ALVARO

Nombre

Alvaro Marmol Ro



IMPRESION

FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1985

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

O+

M

ESTATURA

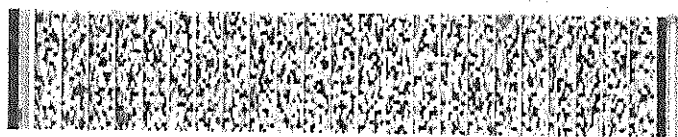
GRUPO SANG

SEXO

18-MAR-2004 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
EXAMENES Y SERVICIO VOTAT



2700100-59129151-AL1098610-729-2004-0926

00460-643524-02 163125926

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141183941015



(415)7707212489984(8020) 0000141183941015

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 1 7 9 7 6

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

2 0 1 7 0 9 0 7

73. Fecha

2 0 1 7 0 9 0 7

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 7 0 9 2 6

77. No. Matricula mercantil

0 5 3 8 6 4 4 2 1 6

78. Departamento

6 8

79. Ciudad/Municipio

5

0 1

2 0 1 9 0 3

2 0 1 9 1 0 1 0

0 3

2 0 2 0 0 7 0 6

0 5 3 8 6 4 4 2 1 6

6 8

5

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 1 7 0 9 0 7

81. Hasta

2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 9 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141183941015



(415)7707212489984(8020) 0000141183941015

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 1 7

6. DV

9 7 6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Representación

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN		1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 3 1 2 1 9	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV				103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3	1 0 9 8 6 1 0 7 2 9				
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres			
MARMOL	ROJAS	ALVARO				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV				103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV				103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV				103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV				103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:45:11 PM horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098610729**

Apellidos y Nombres: **MARMOL ROJAS ALVARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.





Policía Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2026 02:45:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098610729** y Nombre: **ALVARO MARMOL ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132529470** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:58:42 horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1098610729, Apellidos y Nombres **MARMOL ROJAS ALVARO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, con NIT **900006037-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288620905



PIB
14:41:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **ALVARO MARMOL ROJAS** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098610729:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288621242



PIB
14:43:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERINCO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011179765:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

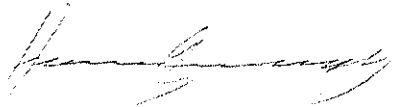
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de enero de 2026, a las 14:39:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011179765
Código de Verificación	9011179765260114143958

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de enero de 2026, a las 14:39:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098610729
Código de Verificación	1098610729260114143913

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



MAHMOL ROJAS
ALVARO



FORZAS ARMADAS DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL

- Explain the importance of the following information concerning each of the major areas of the business:
- Business structure, its legal form and liability structure
- Ownership and control of the business
- Management objectives and the role of the management team
- Organizational chart and the role of each department
- Human resources and the role of each employee
- Other information that is relevant to the business

Journal of Management Education 30(6)p.789-806
© The Author(s) 2006. Reprints and permissions:
<http://www.sagepub.com/journalsPermissions.nav>

700 SOLARTE SIERRA GILBERT

Copyright © 2005 by John Wiley & Sons, Inc.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor ALVARO MARMOL ROJAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1098610729, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: ALVARO
Segundo Nombre:
Primer Apellido: MARMOL
Segundo Apellido: ROJAS
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1098610729
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de Enero de 2026, a las 9:52:13 PM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-84 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia





SERINNCO S.A.S

NIT. 901117976-5

SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S

NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINNCO SAS NIT. 901117976-5

CERTIFICA QUE

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ALVARO MARMOL ROJAS, Identificado con la C.C. 1.098.610.729, expedida en Bucaramanga, actuando en nombre propio y como representante legal de SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA - SERINNCO SAS con Nit 901117976-5, CERTIFICO bajo gravedad de juramento que la persona jurídica a la que represento se encuentra a Paz y Salvo y no adeuda suma alguna, en los últimos seis (6) meses, por concepto de aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

Dada en Bucaramanga, a los 27 dias del mes de enero del 2026

ALVARO MARMOL ROJAS
Representante Legal
Nit-901117976-5

SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA – SERINNCO S.A.S
CALLE 8 21- 67 Bucaramanga
Celular 3006221862– Bucaramanga serinnco@gmail.com



ANEXO 4.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber: ALVARO MARMOL ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía No 1.098.610.729, expedida en Bucaramanga, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior declaro y aseguro no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta. La presente certificación se expide a 27 días del mes de enero, del año 2026, para efectos del proceso N°, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar..

El proponente

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ALVARO MARMOL ROJAS

NIT O C.C. 1.098.610.729

Bucaraman

DIRECCIÓN:

calle 8 21-67

TELÉFONO:

3006221862

CELULAR:

TELEFAX:

E-MAIL: serinnci@gmail.com

ACTA No. 2
ADICIÓN AL CONTRATO NÚMERO 440 DE 2025

CONTRATISTA: SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINNCO S.A.S.
NIT: 901.117.976-5

Entre, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER", (NIT 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada por RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO identificado con cédula de ciudadanía número 72.251.369 expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará "LA ESE HUS", y por la otra, SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINNCO S.A.S., con domicilio principal en Bucaramanga – Santander, e identificada con NIT.901.117.976-5, representada legalmente por ÁLVARO MÁRMOL ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.610.729 de Bucaramanga – Santander, quien en calidad de "CONTRATISTA", y bajo la gravedad de juramento manifiesta no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, por lo tanto, declara estar facultado para suscribir la presente acta, de conformidad con las siguientes consideraciones: 1). Que la ESE Hospital Universitario de Santander suscribió el Contrato No. 440 el 05 de septiembre de 2025 con "SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINNCO S.A.S.", cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER", con plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 06 de septiembre de 2025 hasta el 16 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica y por un valor de SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$707.500.000). 2). Que mediante acta NO. 01 de prorrogación y adición suscrita por las partes el 11 de diciembre de 2025 se amplió su plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026 y como consecuencia de esto adicionar su valor en DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 235.000.000) y estableciendo su valor total en la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 942.500.000). 3) Que, mediante Requerimiento No. 237 de fecha 29 de enero de 2026, el subgerente administrativo y financiero de la ESE HUS pone de presente que durante el mes de diciembre de 2025 y enero de 2026 se aumentó la cantidad de pacientes por lo que las áreas de cada servicio solicitaron una mayor cantidad de ropa hospitalaria para su lavado y arreglo, siendo necesario adicionar su valor en la suma de SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$72.619.748) y estableciendo así su valor total en la suma de MIL QUINCE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.015.119.748) 4) Que a fecha de presentación de este requerimiento el contrato de la referencia cuanta con un valor ejecutado de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 940.496.844), que equivalen a un porcentaje de ejecución del 99.78 % y teniendo en cuenta que la fecha de finalización del mismo es el 31 de enero de 2026, es necesario adicionar su valor en la suma de SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 72.619.748) con el fin de garantizar este servicio hasta la fecha de finalización del mismo. 5). Que en el mismo requerimiento el área gestora pone de presente que la presente adición es técnica y operativamente conveniente ya que: permite garantizar las condiciones de asepsia en la entidad. 6). Que, existe disponibilidad presupuestal para atender el pago del valor del presente adicional con cargo a la vigencia fiscal 2026 al rubro No. 2.4.5.02.09.01 denominado REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 345 del 29 de enero de 2026 por la suma de \$ 72.619.748. 7). Que, el área de Estudios del Sector verificó las condiciones del mercado y según consta en la copia del Correo electrónico adjunta a este expediente, el CONTRATISTA se compromete a mantener los precios pactados en el contrato inicial. 8). Que la presente adición no aumenta en más del 50% el valor inicial expresado en salarios mínimos mensuales vigentes, respetando lo preceptuado en el Manual de Contratación de la ESE HUS, el cual en su artículo No. 47. PRÓRROGAS Y OTRAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, señala: (...) Por regla general los contratos no podrán adicionarse por un monto superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado en salarios mínimos. En todo caso, para la adición por un monto superior será necesaria la justificación por parte de la Oficina Asesora Jurídica (...). 9). Que, debido a lo anterior y teniendo en cuenta la descripción de la necesidad contenida en el referido requerimiento, se realiza la presente adición en las siguientes cláusulas: PRIMERA - ADICIONAR al valor estipulado en el literal A. VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES de la cláusula CUARTA. – VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y FORMA DE PAGO del Contrato No. 440 de 2025, la suma de SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$72.619.748) estableciendo así su valor total en la suma de MIL QUINCE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.015.119.748). PARÁGRAFO 1. Los pagos que le corresponden a la ESE HUS, surgidos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 al rubro No. 2.4.5.02.09.01 denominado REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 345 del 29 de enero de 2026 por la suma de

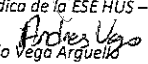


\$ 72.619.748. SEGUNDA. GARANTÍAS De conformidad con lo establecido en la Nota 1, de la Cláusula Sexta., del contrato referente a garantías, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse o ajustarse las correspondientes garantías. **TERCERA LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá de la aceptación de las partes en la Plataforma SECOP II y para la legalización se requerirá de la revisión y aprobación de la actualización de las garantías por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y la expedición del respectivo Registro Presupuestal. **CUARTA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: Requerimiento de la oficina gestora junto con sus anexos, expediente del contrato inicial, certificado de existencia y representación legal del contratista, copia del RUT del contratista, copia de la cedula de ciudadanía del representante legal del contratista, certificados de inexistencia de antecedentes judiciales, certificado de inexistencia de medidas correctivas pendientes por cumplir, certificado de inexistencia de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, certificado de no contar inhabilidades vigentes tanto del contratista como de su representante legal, certificado de no contar reportado como responsable fiscal por parte del contratista ni su representante legal, certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades por parte del representante legal del contratista, certificado de no encontrarse inscrito como deudor moroso – REDAM, expedidos por las correspondientes autoridades, certificado de encontrarse a paz y salvo para con el sistema integral de seguridad social y demás parafiscales suscrito por el revisor fiscal del contratista, copia de la cedula de ciudadanía del revisor del contratista, copia de la tarjeta profesional del contratista, copia del certificado de la Junta Central de Contadores en donde consta que el revisor fiscal del contratista no registra antecedentes disciplinarios. **QUINTA FIRMA ELECTRÓNICA:** La suscripción de este Acta se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó y acepto transaccionalmente por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el


YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS
Aprobo Aspectos Jurídicos


Revisó Aspectos Jurídicos: Yesenia Trujillo Cardona
Abogado de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Contratista


Proyecto Aspectos Jurídicos: Andrés Eduardo Vega Argüello
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Contratista